



**Secretaría  
de Gobernación**  
Gobierno de Puebla

**IPAM**  
Instituto Poblano de  
Asistencia al Migrante

Oficio No. IPAM/DJ/ 064 /2023

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 14 de diciembre de 2023

Se solicita Atenta Revisión y en su caso, Dictamen de Procedencia

**MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ**  
**COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 32, fracciones I y XII y 34, fracciones I y XI de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla; 5 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio que deberán observar los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Estado de Puebla; y 15, fracciones II y IV del Reglamento Interior del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, Atentamente solicito que gire sus Apreciables indicaciones a quien corresponda a fin de que se puedan revisar los proyectos de reformas adjuntos (CD con antecedentes y cuadros comparativos); para que, en su caso brinde a esta Entidad **Dictamen de Procedencia para cada una de las propuestas de Reforma y Actualización** de los siguientes Lineamientos para la Operación de los Programas a cargo del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante:

1. Certificación de Competencias y Capacitación;
2. Migrante Emprende;
3. Obtención de Documentos Oficiales para Migrantes Poblanos;
4. Reencuentro Familiar;
5. Repatriación; y
6. Traslado de Restos Humanos; y
7. Reencuentro Familiar Niñas, Niños y Adolescentes.



Al caso es importante recordar que los seis primeros fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado con fecha MARTES 20 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS; y el séptimo con fecha MARTES 25 DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS; los cuales son materia de Actualización.

Por lo anterior, pongo a su disposición mis datos de contacto:

**Horacio de Jesús Escobedo Pérez**

**Director Jurídico del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante**

**Teléfono celular: 2222172477**

**Teléfono de oficina: 2223034600 ext. 293308**

**Correo electrónico: hescobedo@ipam-puebla.com.mx**

**Dirección para notificaciones: CIS. Edificio Ejecutivo 2º nivel, boulevard Atlixcáyotl número 1101, colonia Reserva territorial Atlixcáyotl, Puebla, Puebla**

No omito hacer constar que las propuestas en comento han sido puestas a consideración también en consulta pública a través de las jordanas informativas que éste Instituto realiza en el interior del estado.

**A T E N T A M E N T E**

**HORACIO DE JESUS ESCOBEDO PÉREZ**  
**DIRECTOR JURÍDICO**



C.c.p. **Martha Guadalupe Laris Patiño.- Directora General del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante.- Para su conocimiento.- Presente.**  
**Iram Eliezer Mercado Carrillo.- Encargado del Despacho de la Unidad de Gestión y Atención Integral del Migrante Poblano; en su carácter de Enlace Institucional con la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla.- Para su conocimiento.- Presente.**

Centro Integral de Servicios y Atención Ciudadana (CIS).  
Edificio Ejecutivo 2º nivel, Blvd. Atlixcáyotl 1101  
Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P.72190  
+52 222 303 4600 EXT. 293308  
hescobedo@inam-puebla.com.mx

**Un gobierno  
presente**



## FORMULARIO DICTAMEN REGULATORIO

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPOSTA REGULATORIA					
Nombre de la Propuesta Regulatoria		Reformas a los Lineamientos para la Operación del Programa de Certificación de Competencias y Capacitación			
Dependencia	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Fecha de recepción	14/12/2023	Fecha de envío	14/12/2024
Tipo de Regulación	Reforma	Tiene antecedentes	Sí	Reducción de Consulta Pública	Sí

Nombre de la regulación antecedente	Lineamientos para la Operación del Programa de Certificación de Competencias y Capacitación
-------------------------------------	---

Fundamento jurídico de la propuesta regulatoria	Artículos 3 y 4 del Decreto de Creación del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante
---	---

DATOS DE CONTACTO					
Enlace de Mejora Regulatoria		Iram Eliezer mercado Carrillo			
Teléfono	2223034600 Extensión 293323	Celular	7711580496	E-Mail	iram.mercado@ipam-puebla.com.mx

Editor de la propuesta regulatoria		Luisa Adriana Vasseur Sánchez			
Área operadora del proyecto		Analista de la Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano			
Teléfono	2223034600 Extensión 293322	Celular	2224611942	E-Mail	adriana.vasseur@ipam-puebla.com.mx

### 1 IDENTIFIQUE LAS SECCIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS

<p>1.1 Los criterios de selección de los beneficiarios, instituciones o localidades objetivo.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> El objeto de los presentes lineamientos es normar la operación del programa, que en su <b>modalidad de Certificación de Competencias</b> consiste en la coordinación de acciones con instituciones públicas o privadas para que la Persona Beneficiaria obtenga una certificación a su nombre siempre y cuando concluya satisfactoriamente cada curso con base en alguna habilidad que hayan adquirido en su estancia en el extranjero, para mejorar sus posibilidades de autoempleo, obtención de un trabajo y/o emprendimiento; y en su <b>modalidad de Capacitación</b> consiste en la coordinación de acciones con instituciones públicas o privadas para que la Persona Beneficiaria sea capacitada mediante un conjunto de <b>actividades didácticas o de enseñanza y mejoramiento de sus capacidades de trabajo</b> con el objetivo de expandir sus conocimientos, habilidades y aptitudes para el auto empleo y el emprendimiento.</p>
<p>1.2 Descripción completa del mecanismo de selección o asignación.</p>	<p><b>(MODALIDAD DE "CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS")</b>  <b>DÉCIMO CUARTO.-</b> El procedimiento de selección de los solicitantes se llevará a cabo de la siguiente manera:</p> <p>I. Se dará a conocer la convocatoria establecida por el Instituto a través de sus medios de difusión oficiales, señalando los lugares en donde las personas migrantes poblanas deberán realizar su solicitud;</p> <p>II. La Unidad de Gestión verificará los requisitos de cada expediente, siendo la instancia ejecutora del Programa;</p> <p>III. El Instituto por conducto de la Unidad de Gestión, contactara a las personas solicitantes a través de los medios dispuestos por cada una de ellas, para informarles que han sido seleccionadas; generando un padrón</p>

Ejecutivo piso 2 del Boulevard Atlxícáyotl número 1101 en la colonia Concepción Las Lajas, Reserva Territorial Atlxícáyotl de la Ciudad de Puebla, Puebla; y aquellas personas migrantes originarias del Estado de Puebla que viven en el extranjero interesadas en aplicar lo podrán hacer a través de las oficinas de representación en el extranjero, ubicadas en:  
Mi Casa es Puebla, Nueva York, Nueva York con dirección en 10 E 39th St, suite 1124, New York, NY 10016;  
Mi Casa es Puebla, Los Ángeles, California con dirección en 328 S Indiana St, Los Ángeles, CA 90063; y  
Mi Casa es Puebla, Passaic, Nueva Jersey con dirección en 77-79 3rd St, Passaic, NJ 07055:

I. Solicitud de Apoyo dirigida al Instituto;

II. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona migrante poblana;

III. Clave Única de Registro de Población (CURP) con la inscripción: "*CURP Certificada: verificada con el Registro Civil*"; o constancia inicio del trámite en caso de que no se cuente con el documento;

IV. Documento original en el que conste el nombre correcto de la persona Solicitante y que acredite la calidad de persona migrante poblana a juicio de la Unidad de Gestión, con un máximo de cuatro años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de Apoyo; pudiendo ser:

- Boleto de avión;
- Carta membretada y firmada por ex - empleador en el extranjero (debe contener datos de contacto);
- Comprobante de pago de impuestos del extranjero;
- Constancia de recepción de persona mexicana repatriada, original, expedida por el Instituto Nacional de Migración;
- Constancia de servicios médicos recibidos en el extranjero;
- Constancia de transferencia de dinero (remesa) del extranjero a México;
- Constancia oficial de registro para votar, expedida por el Colegio Electoral de los Estados Unidos;
- Contrato de arrendamiento en el extranjero;
- Licencia de conducir expedida en el extranjero;
- Matrícula Consular; o
- Pasaporte Mexicano expedido en el extranjero;

V. Comprobante de domicilio del Solicitante (vigente de no más de tres meses anteriores a la solicitud de Apoyo), donde conste que la persona migrante poblana vive en el Estado de Puebla, o en el extranjero; y

VI. Formato de autorización para el uso y protección de datos personales, firmado por la persona Solicitante.

**(MODALIDAD DE "CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS")**

**DÉCIMO SEGUNDO.-** A fin de lograr los objetivos del Programa y de la presente modalidad, la Certificación será otorgada a las personas migrantes poblanas retornadas a los municipios del Estado de Puebla; y las personas migrantes originarias del Estado de Puebla que viven en el extranjero, que cumplan con los cursos respectivos, brindados por las instituciones públicas o privadas con las que para tal efecto convenga el Instituto; debiendo entregar aquellas personas interesadas en aplicar, en las oficinas centrales del Instituto, sito en el Centro Integral de Servicios y Atención Ciudadana (CIS), edificio Ejecutivo piso 2 del Boulevard Atlxícáyotl número 1101 en la colonia Concepción Las Lajas, Reserva Territorial Atlxícáyotl de la Ciudad de Puebla, Puebla; y aquellas personas migrantes originarias del Estado de Puebla que viven en el extranjero interesadas en aplicar lo podrán hacer a través de las oficinas de representación en el extranjero, ubicadas en:

Mi Casa es Puebla, Nueva York, Nueva York con dirección en 10 E 39th St, suite 1124, New York, NY 10016;

Mi Casa es Puebla, Los Ángeles, California con dirección en 328 S Indiana St, Los Ángeles, CA 90063; y

1.4 Los casos o supuestos que dan derecho a realizar la solicitud.

Territorial Atlixcáyotl de la Ciudad de Puebla, Puebla; y aquellas personas migrantes originarias del Estado de Puebla que viven en el extranjero interesadas en aplicar lo podrán hacer a través de las oficinas de representación en el extranjero, ubicadas en:

Mi Casa es Puebla, Nueva York, Nueva York con dirección en 10 E 39th St, suite 1124, New York, NY 10016;

Mi Casa es Puebla, Los Ángeles, California con dirección en 328 S Indiana St, Los Ángeles, CA 90063; y

Mi Casa es Puebla, Passaic, Nueva Jersey con dirección en 77-79 3rd St, Passaic, NJ 07055.

I. Solicitud de Apoyo dirigida al Instituto;

II. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona migrante poblana;

III. Clave Única de Registro de Población (CURP) con la inscripción: "*CURP Certificada: verificada con el Registro Civil*"; o constancia inicio del trámite en caso de que no se cuente con el documento;

IV. Documento original en el que conste el nombre correcto de la persona Solicitante y que acredite la calidad de persona migrante poblana a juicio de la Unidad de Gestión, con un máximo de cuatro años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de Apoyo; pudiendo ser:

- Boleto de avión;
- Carta membretada y firmada por ex - empleador en el extranjero (debe contener datos de contacto);
- Comprobante de pago de impuestos del extranjero;
- Constancia de recepción de persona mexicana repatriada, original, expedida por el Instituto Nacional de Migración;
- Constancia de servicios médicos recibidos en el extranjero;
- Constancia de transferencia de dinero (remesa) del extranjero a México;
- Constancia oficial de registro para votar, expedida por el Colegio Electoral de los Estados Unidos;
- Contrato de arrendamiento en el extranjero;
- Licencia de conducir expedida en el extranjero;
- Matricula Consular; o
- Pasaporte Mexicano expedido en el extranjero;

V. Comprobante de domicilio del Solicitante (vigente de no más de tres meses anteriores a la solicitud de Apoyo), donde conste que la persona migrante poblana vive en el Estado de Puebla, o en el extranjero; y

VI. Formato de autorización para el uso y protección de datos personales, firmado por la persona Solicitante.

**(MODALIDAD DE "CAPACITACIÓN")**

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** A fin de lograr los objetivos del Programa y de la presente modalidad, la Capacitación será otorgada a las personas migrantes poblanas retornadas a sus municipios de origen en el Estado de Puebla; y las personas migrantes originarias del Estado de Puebla que viven en el extranjero, que cumplan con los cursos respectivos, brindados por las instituciones públicas o privadas con las que para tal efecto convenga el Instituto; debiendo entregar aquellas personas interesadas en aplicar, en las oficinas centrales del Instituto, sito en el Centro Integral de Servicios y Atención Ciudadana (CIS), edificio Ejecutivo piso 2 del Boulevard Atlixcáyotl número 1101 en la colonia Concepción Las Lajas, Reserva Territorial Atlixcáyotl de la Ciudad de Puebla, Puebla; y aquellas personas migrantes originarias del Estado de Puebla que viven en el extranjero interesadas en aplicar lo podrán hacer a través de las oficinas de representación en el extranjero, ubicadas en:

Mi Casa es Puebla, Nueva York, Nueva York con dirección en 10 E 39th St, suite 1124, New York, NY 10016;

Mi Casa es Puebla, Los Ángeles, California con dirección en 328 S Indiana St, Los Ángeles, CA 90063; y

Mi Casa es Puebla, Passaic, Nueva Jersey con dirección en 77-79 3rd St,

de representación en el extranjero, ubicadas en:  
 Mi Casa es Puebla, Nueva York, Nueva York con dirección en 10 E 39th St, suite 1124, New York, NY 10016;  
 Mi Casa es Puebla, Los Ángeles, California con dirección en 328 S Indiana St, Los Ángeles, CA 90063; y  
 Mi Casa es Puebla, Passaic, Nueva Jersey con dirección en 77-79 3rd St, Passaic, NJ 07055:

**(MODALIDAD DE "CAPACITACIÓN")**

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** A fin de lograr los objetivos del Programa y de la presente modalidad, la Capacitación será otorgada a las personas migrantes poblanas retornadas a sus municipios de origen en el Estado de Puebla; y las personas migrantes originarias del Estado de Puebla que viven en el extranjero, que cumplan con los cursos respectivos, brindados por las instituciones públicas o privadas con las que para tal efecto convenga el Instituto; debiendo entregar aquellas personas interesadas en aplicar, en las oficinas centrales del Instituto, sito en el Centro Integral de Servicios y Atención Ciudadana (CIS), edificio Ejecutivo piso 2 del Boulevard Atlixcáyotl número 1101 en la colonia Concepción Las Lajas, Reserva Territorial Atlixcáyotl de la Ciudad de Puebla, Puebla; y aquellas personas migrantes originarias del Estado de Puebla que viven en el extranjero interesadas en aplicar lo podrán hacer a través de las oficinas de representación en el extranjero, ubicadas en:

Mi Casa es Puebla, Nueva York, Nueva York con dirección en 10 E 39th St, suite 1124, New York, NY 10016;  
 Mi Casa es Puebla, Los Ángeles, California con dirección en 328 S Indiana St, Los Ángeles, CA 90063; y  
 Mi Casa es Puebla, Passaic, Nueva Jersey con dirección en 77-79 3rd St, Passaic, NJ 07055:

**2. CONSULTA PÚBLICA**

2.1 ¿Se consultó a las partes o grupos involucrados en la implementación de la propuesta regulatoria?	Sí
2.2 Indique los mecanismos que se usaron para llevar a cabo la consulta pública.	Jornadas informativas en distintos municipios del Estado de Puebla, que semanalmente se han realizado con el afán de mantener una mejora continua, tomando en consideración las observaciones de los usuarios
2.3 Señale el nombre de los particulares o grupo que a los que se sometió a consulta la regulación.	Ciudadanos de los Municipios de Acatlán, Acteopan, Ahuehuetitla, Ajalpan, Atlixco, Calpan, Chiantla, Chignautla, Chila de la Sal, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Huaquechula, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, Puebla, San Andrés Cholula, San Gabriel Chilac, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, Santa Inés Ahuatempan, Soltepec, Tecamachalco, Tecomatlán, Tepeojuma, Tepexi de Rodríguez, Tlapanalá, Tochtepec, Tulcingo, Xicotlán y Zapotitlán
2.4 Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.	Mejorar las posibilidades de autoempleo; Hacer más sencilla la redacción de los lineamientos; Permitir que las capacitaciones sean para todo migrante que retorna al Estado de Puebla y que desea regresar a radicar a otro municipio y no necesariamente a su municipio de origen; y Que se les otorgue la opción de presentar su constancia de inicio del trámite de la CURP, porque muchos son indocumentados y no cuentan el documento

**1. VALIDACIÓN DEL PROYECTO**

Elaboró *E. D.* Visto Bueno *[Firma]*